

## COMUNICADO

Ecuador, 01 de julio 2025

Desde la Confederación de Restaurantes del Ecuador (COREC), la Federación Nacional de Cámaras Provinciales de Turismo del Ecuador (FENACAPTUR), la Federación Hotelera del Ecuador (AHOTEC), La Association of Bridal Consultants (ABC) y CBE Cluster bodas y eventos, expresamos nuestro respaldo por la decisión de considerar la inclusión de una reforma al artículo 123 del Código de la Democracia en relación a la “Ley Seca”, en el proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Áreas Protegidas. Esta modificación representa un paso fundamental para dinamizar el turismo y generar oportunidades para miles de familias que dependen de estas actividades. Agradecemos a las autoridades por abrir este espacio de diálogo y los instamos a que esta reforma sea considerada e incluida en el segundo debate, como una herramienta clave para impulsar la reactivación económica y el turismo sostenible en el país.

La propuesta de reducir la restricción a 12 horas antes y 6 horas después del proceso electoral, para un total de 28 horas, que incluye el horario electoral, representa un paso importante hacia una regulación más equilibrada que impulsa la actividad económica del país, que al momento, con 72 horas, es la más extensa en los países que aún adoptan esta política en tiempo de sufragios.

Actualmente, muchos establecimientos dentro de sectores clave como el turístico, experimentan una caída en ventas entre el 10% y 20% en promedio, durante el mes de los comicios.

Por ello, felicitamos a las autoridades legislativas y al Gobierno Nacional por abrir este espacio de diálogo con una visión amplia, protegiendo la integridad del proceso electoral sin frenar el dinamismo de sectores productivos clave para el país.

Confiamos en que este debate conducirá a una reforma que impulse el desarrollo con reglas claras y modernas.



Federación  
Hotelera  
del Ecuador

